# Acta N° 2 / 2024 -2025
# Reunión Ordinaria de Directorio

Fecha: 20 de Marzo de 2024

Lugar: Video conferencia por zoom

**Asisten:** Dres: Carmen Gloria Aylwin; presidenta, Eghon Guzmán; past presidente, Jorge Fabres; vicepresidente, Rodrigo Mansilla; secretario general, Lorenzo Naranjo; tesorero, Paula Vargas, Soc. Chilena de Obstetricia y Ginecología, Ricardo Larrea; Sociedad Médica de Santiago, Alejandro Barrera, Sociedad de Cirujanos, Francisca Ugarte; Sociedad Chilena de Endocrinología y Diabetes, Nicolás Velasco, Asociación Chilena de Nutrición, Metabolismo y Obesidad, Roxana Sepúlveda, Sociedad Chilena de Medicina Familiar

**Tabla**

1. Aprobación acta anterior
2. Evaluación indicaciones Libro V Código Sanitario
3. Varios

Se inicia sesión a las 13: 05 Horas

1. Se aprueba acta anterior.

2. Se comenta que hubo una confusión en el comparativo con indicaciones del ejecutivo al Libro V del Código Sanitario que envío el COLMED, lo que ya fue corregido. A pesar que no ha habido tiempo para revisarlas se comenta que en líneas generales estas indicaciones son muy diferentes a las que se habían efectuado anteriormente (año2021), en que las instituciones médicas nos opusimos a varias de sus indicaciones especialmente en lo que se refería a las múltiples vías de habilitación de médicos formados en el extranjero y a la autorización de prescripción independiente no médica a otros profesionales de la salud . En esta indicación se incorpora el concepto del equipo de salud, que es la forma en que trabajamos y nos interrelacionamos los distintos profesionales de la salud, se definen sus integrantes y el ejercicio de cada uno de los profesionales de la salud.

Se revisa el Artículo 120 : DEL EJERCICIO DE LA MEDICINA Y PROFESIONES AFINES , que incorpora la Prescripción Suplementaria para profesionales no médicos., entendiéndose por prescriptor suplementario al profesional que efectúa prescripción de productos farmacéuticos o indicación de dispositivos de uso médico, ayudas técnicas y alimentos de uso médico en su ámbito de acción; en el ejercicio de su profesión y al interior del establecimiento de salud respectivo y bajo protocolos establecidos. Hay diferencias de opinión en que se otorguen estas facultades a profesionales no

médicos. Se comenta que en la práctica mucho de esto ya sucede y es conveniente que la ley de un marco de acción bien establecido. Se discute que en muchos países por Ej. las enfermeras efectúan procedimientos médicos. Acá en Chile hay enfermeros que ayudan en cardiocirugía, en el Reino Unido enfermeras capacitadas efectúan colonoscopías de screenig etc. Es una realidad. De manera que debemos prepararnos e impulsar los cambios, bajo un marco legal bien establecido, con profesionales con el entrenamiento apropiado y en el ámbito apropiado. Todo esto debe ir acompañado de un criterio general de formación. Debemos impulsar la formación de las especialidades de los profesionales de la salud. No es llegar e incorporar a profesionales no médicos en actividades que han sido privativas de los médicos, se debe exigir capacitación.

También se comenta que puede haber riesgos. Por Ej el uso de fármacos para optimizar terapias con algoritmos o protocolos. Con el fin de alcanzar metas se pierde la individualización, se puede caer en sobretratamientos etc. , . Por lo mismo todos estos cambios como lo establecen las actuales indicaciones del ejecutivo, deben ser bajo estrictos protocolos y se deben cumplir una serie de requisitos tanto de los profesionales como de los recintos asistenciales. Por tanto se considera importante, además, agregar a las actuales indicaciones, supervisión, regulación ética y legal.

Por su parte la Dra. Vargas refiere que en el caso de las matronas hace mucho tiempo que efectúan control sano prenatal, del embarazo, climaterio, y tienen muy normado que fármacos pueden indicar y en que situaciones derivar. Funcionan muy bien por lo que la SOCHOG está de acuerdo con las indicaciones del ejecutivo, que en el fondo mantienen las mismas atribuciones que tienen hace mucho tiempo. Especifica que hay una muy buena relación profesional entre la matronería y ginecoobstetricia. Lo mismo ratifica el Dr. Guzmán.

En suma en este análisis preliminar del artículo 129 hay acuerdo en incorporar a otros profesionales de la salud debidamente capacitados a prescripción suplementaria, bajo estrictos protocolos, solo en recintos asistenciales que cumplan con los requisitos que se indican y que exista supervisión y un marco legal bien establecido con los límites de acción.

3. La Dra. Aylwin informa que el Dr. Jorge Rojas Zegers resultó elegido con el Premio Nacional de Medicina 2024. Todos los postulantes al premio lo habrían merecido, por lo que no resulta fácil la elección. Su entrega y cualidades humanitarias lo distinguieron de los otros postulados al premio. A sus cualidades profesionales y académicas, el Dr. Rojas trascendió a la medicina misma, creando una importante institución de compromiso social, instituyendo políticas públicas, creando una institución tan prestigiosa como es COANIQUEM. El anuncio del premio se efectúo el 19 de Marzo , como es habitual, en dependencias del COLMED, con la presencia del jurado, los presidentes de las 4 instituciones que otorgan el premio , el galardonado y acudieron bastantes medios interesados en saber quién había resultado galardonado. Ha habido amplia difusión en los medios., y su nombre ha

sido muy bien recibido en la comunidad médica y general. Está por definirse la fecha de la ceremonia de entrega durante el mes de Abril.

Así mismo informa que asistió a la inauguración del Año Académico de la Academia Chilena de Medicina 2024, y fue muy grato escuchar a su presidente, Dr. Emilio Roessler, quien entre otros, destacó las actividades efectuadas con ASOCIMED.

Finalmente, la Dra. Aylwin informa que fue Invitada por Gabriela Hoffman , del Dpto. de Capacitación, Formación y Educación Continua , Subsecretaría Redes Asistenciales MINSAL, a formar parte de una mesa de trabajo comprometida en el marco de la Ley de Presupuesto del Sector Público, año 2024, con el objetivo de revisar mecanismos que permitan robustecer el Plan de Formación de Especialistas, favoreciendo la formación y destinación de los profesionales a regiones con mayor brecha asistencial. El 27 de Marzo se efectuará la primera reunión, a la que asistirán junto al Dr. Jorge Fabres.

A las 15:00 horas se cierra la sesión

Dr. Rodrigo Mansilla M .
Secretario General

Dra. Carmen Gloria Aylwin H. .
Presidenta .